

Sous la direction de Dany Sandron

Le Passé dans la ville



FORMA URBIS



Collection internationale d'histoire urbaine et des territoires
International series of urban and territorial history

Comité scientifique

ALDO CASAMENTO, Università di Palermo
WINFRIED NERDINGER, Technische Universität München
WALTER ROSSA, Universidade de Coimbra
DANY SANDRON, Université Paris-Srbonne
MARIO SCHWARZ, Universität Wien
AMADEO SERRA DESFILIS, Universitat de València

SECTION FRANÇAISE

Directeur scientifique

DANY SANDRON

Éditeurs

GUILLAUME BOULORD
CATHERINE GROS

Sous la direction de Dany Sandron

Le Passé dans la ville **Remplois, identités et imaginaire**



**Negociar el pasado, refundar la ciudad.
Valencia y Sevilla entre la conquista
y la historia (circa 1250-1400)**

Amadeo Serra Desfilis

La ciudad se define en los últimos siglos de la Edad Media no sólo por el espacio construido y por la comunidad de quienes la habitan. Cada una toma carta de naturaleza frente a las demás por la antigüedad de su fundación, el abolengo de su historia particular y la jerarquía que le corresponde en el territorio como plaza fuerte, mercado o centro de poder eclesiástico y político. La conciencia de identidad urbana se manifiesta a partir del siglo XIII en textos que ensalzan los orígenes remotos y legendarios de la ciudad, los monumentos y vestigios del pasado que conserva, sus grandes edificios públicos, los espacios principales del comercio y la vida social, las celebraciones propias o la dignidad de sus habitantes. En España, esta corriente se formaliza más tarde en crónicas y otros textos históricos, pero ideas parecidas asoman en documentos e inscripciones públicas desde el siglo XIV revelando actitudes ante el pasado de la ciudad y su legado arquitectónico que merece la pena estudiar. En este trabajo se adopta una perspectiva comparada al confrontar dos ciudades de tamaño y antigüedad semejantes que estaban llamadas a convertirse en grandes centros urbanos de los dos grandes reinos peninsulares en el siglo XV, como fueron Sevilla y Valencia. Ambas eran fundaciones romanas, consolidadas en época bajo-imperial como sedes episcopales, y convertidas en capitales de sendos reinos de taifa desde el siglo XI hasta la conquista cristiana. Sin embargo, las actitudes ante su propio pasado y la asimilación del patrimonio construido por parte de quienes se instalaron en ellas fueron muy distintas y conviene indagar en las causas y en las modalidades de esta reacción diferencial.

El ámbito cronológico de este estudio abarca desde la ocupación cristiana, que tuvo lugar en la en 1238 en Valencia y diez años después en Sevilla, hasta la aparición de la narrativa historiográfica local en el siglo XV. En el caso valenciano se han dedicado estudios a la memoria urbana tanto en

su expresión escrita y documental como específicamente sobre las actitudes ante la arquitectura heredada, pero tratan etapas posteriores¹. Para Sevilla contamos con una monografía revisada recientemente que se centra en el siglo XVI². Estudios parecidos se han abordado para el comienzo de la Edad Moderna, en ciudades como Granada³. El nuestro se sitúa en una etapa anterior, cuando se construyó una imagen urbana y se administró el legado arquitectónico y monumental de la ciudad con intenciones declaradas en testimonios como las crónicas reales de los siglos XIII y XIV o inscripciones públicas. De hecho, es posible relacionar significativamente los principios y actitudes latentes o patentes en las fuentes con decisiones capitales en la configuración del espacio urbano y de su paisaje monumental que dieron forma y sentido a una refundación de numerosas ciudades ibéricas tras la conquista cristiana.

La historiografía del urbanismo ibérico distingue las ciudades nuevas, fundadas tras la expansión de los reinos cristianos del norte para favorecer su colonización, de aquellas ciudades que habían heredado un paisaje arquitectónico de época romana, tardo-antigua y, sobre todo del período andalusí como Toledo, Zaragoza o Córdoba⁴. En algunos casos se han analizado los procesos de integración, asimilación y transformación del entorno urbano, ya con énfasis en los monumentos y edificios de mayor valor simbólico, ya apoyándose en las modificaciones de la trama, el parcelario y el uso de los espacios públicos. La integración de tradiciones culturales diversas en una nueva síntesis que definiese la centralidad restaurada de la antigua capital visigoda ha sido estudiada para Toledo en el siglo XIII⁵. El ejemplo de Murcia, conquistada en 1243, también ha sido objeto de estudio y ofrece un interés particular, porque comparte algunos rasgos y coyunturas históricas con las ciudades de Sevilla y Valencia: la fuerte impronta andalusí, la paulatina transformación del tejido urbano y el desplazamiento forzoso de la población islámica poco después de la conquista para su sustitución por los nuevos colonos cristianos⁶ (fig. 1).

La ciudad como botín

La toma de las ciudades constituía un hito del proceso conocido como Reconquista y era continuada por el reparto de las tierras y edificios entre los conquistadores y los nuevos colonos. Las ciudades eran cabezas de



1. Situación de la ciudad islámica de Valencia antes de la conquista cristiana (Vicenç M. Rosselló i Verger et Julián Esteban Chapapriá, *La fachada septentrional de la ciudad de Valencia*, Valencia, Fundación Bancaja, 2000, p. 62; mapa: José Francisco García et Joan V. Candel)

un territorio y debían ser colonizadas por una población cristiana procedente de otros lugares que reemplazase a los musulmanes desposeídos a raíz de la derrota. A continuación se imponía para los colonos la tarea de adaptar el entorno urbano a un orden político, una estructura social y un modo de vida distintos. No obstante, los espacios comerciales, las murallas, las acequias y acueductos, los puentes y caminos se respetaron y conservaron sin alteraciones sustanciales porque prevaleció su utilidad hasta que nuevas necesidades forzaron su mejora o sustitución.

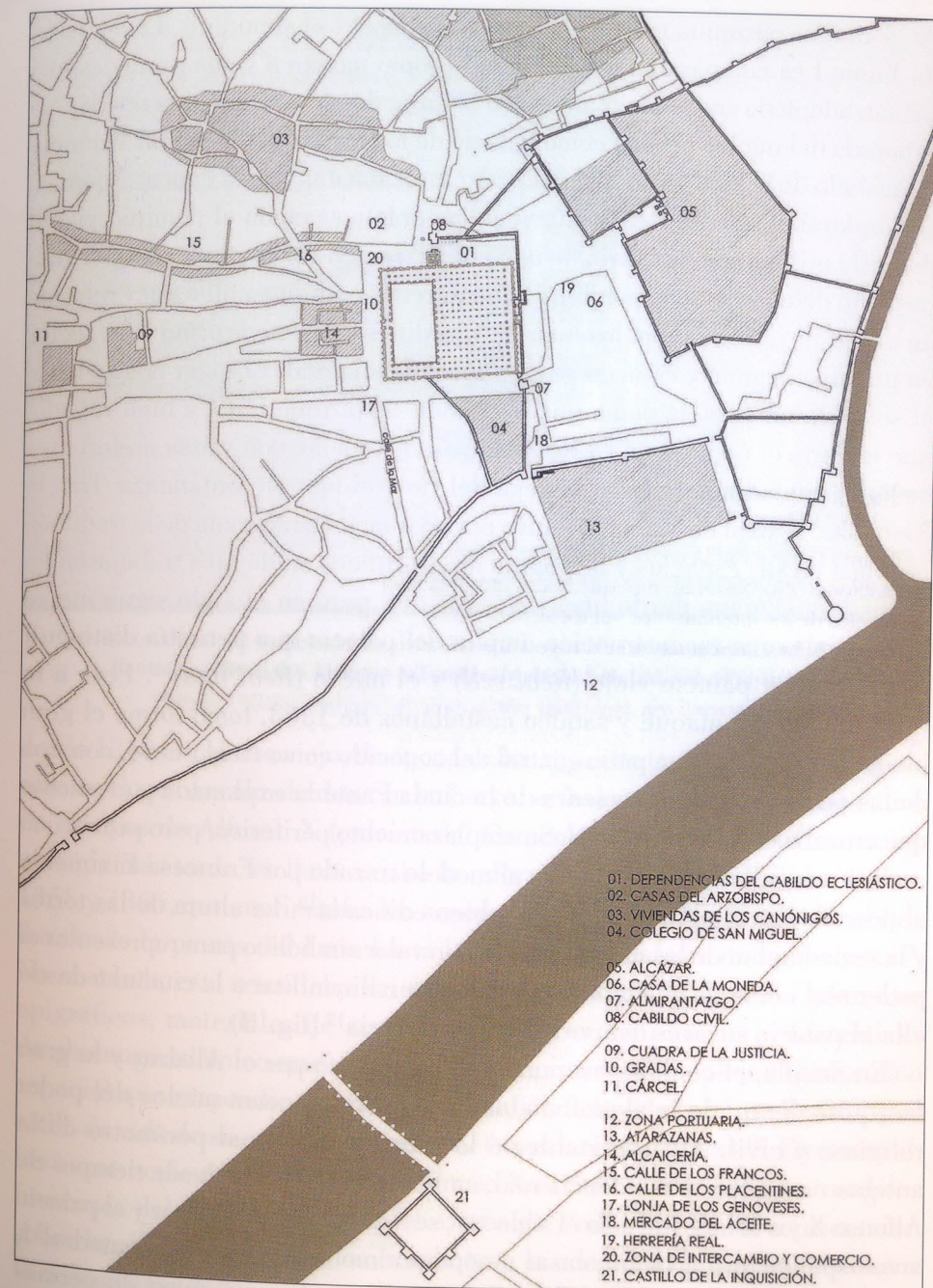
En Sevilla, el recinto defensivo de época almorávide y almohade siguió abarcando el área urbana hasta el siglo XIX, salvo los arrabales de Triana, San Bernardo y San Roque. El acueducto conocido como los Caños de Carmona fue reparado tras la conquista y de su mantenimiento se ocuparon

oficiales mudéjares⁷. El repartimiento hispalense comenzó a finales de 1253 y se considera culminado hacia 1280, tras la revuelta mudéjar de 1264, y trajo consigo el desplazamiento de la población andalusí que había residido en la ciudad⁸. En Valencia, el Llibre del Repartiment del Archivo de la Corona de Aragón recoja el punto de vista de los vencedores recién llegados y la voluntad repobladora de la Corona, aunque difícilmente recoja un proceso que fue sin duda mucho más dinámico y articulado, pues se trataba de instaurar un sistema de relaciones sociales importado por los colonos cristianos y, con el tiempo, de referencias también nuevas y cristianas en un espacio urbano de neta impronta islámica⁹.

Mientras maduraban las instituciones de gobierno local, la monarquía tomó la iniciativa y continuó el esfuerzo del repartimiento y la repoblación con la ayuda de la Iglesia en las parroquias y los conventos de las órdenes religiosas. Si a los templos cristianos, preferentemente instalados en antiguas mezquitas, correspondía acoger las prácticas religiosas de los nuevos pobladores y reforzar su identidad en ciudades, las sedes del poder civil tenían un papel más complejo a la hora de marcar la transición desde un orden social a otro, con instituciones y formas de gobierno distintas, que debían acomodarse provisionalmente en espacios que por su emplazamiento y prestancia monumental ya habían ejercido un papel semejante en época andalusí. Por ello, los edificios de prestado que sirvieron como iglesias no tardaron en ser sustituidos por construcciones de nueva planta con formas y sistemas constructivos de tradición cristiana, aunque adaptados al medio local, en tanto que las residencias del poder civil siguieron opciones divergentes (fig. 2).

Palacios reales

En Valencia, Jaime I dejó de lado el antiguo alcázar de los reyes musulmanes, aunque en torno a él se situarían los centros de poder de la ciudad cristiana como el palacio episcopal, la catedral y la primera sede del gobierno municipal, y prefirió como lugar de residencia temporal la almunia que los reyes de taifa habían levantado al otro lado del río Turia, fuera del recinto amurallado. A tenor de las excavaciones arqueológicas y de las fuentes escritas, el recinto del alcázar valenciano estaba formado por un conjunto de casas con patios, albercas y un cementerio real que estaba rodeado por la catedral, en el solar



2. Situación de las sedes institucionales en torno a la catedral de Sevilla (Antonio Collantes de Terán Sánchez, *La catedral gótica de Sevilla. Fundación y fábrica de la obra nueva*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, p. 121)

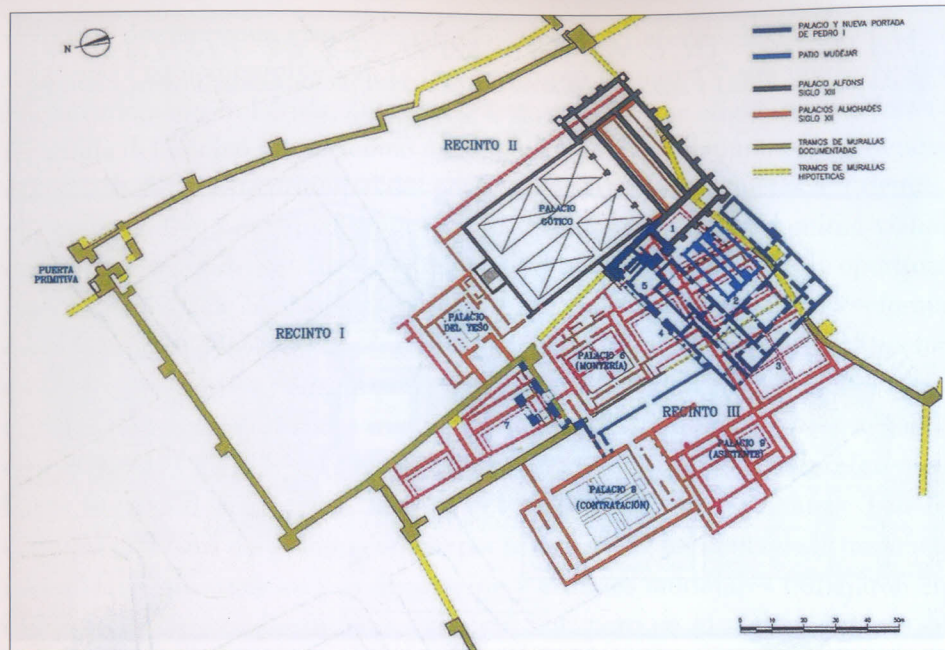
de la antigua mezquita mayor, el palacio episcopal y el almuadrín¹⁰. La decisión de Jaime I es comparable con la que el propio monarca y sus predecesores habían adoptado en Lérida, Zaragoza o Tortosa, donde se eligió una residencia separada del núcleo urbano como palacio de los reyes cristianos. En Valencia el traslado de la sede principal del poder marcaba una nueva época. Además, el emplazamiento del Real tenía ventajas prácticas como el dominio visual desde la orilla norte del Turia de una ciudad recién conquistada, la oportuna posición defensiva, la disponibilidad de terrenos para su ampliación y reforma en el futuro y, sobre todo, los huertos y jardines que convertirían este sector en un paisaje grato y cómodo para una residencia real. El lugar no era tanto el solar de un palacio como una extensión de terreno fértil y bien regado, que le daría el nombre de El Real todavía recordado, con vistas preferentes hacia la ciudad amurallada, la vega del río y el mar en lontananza. Tras la conquista, el Real de Valencia retuvo por un tiempo la impronta de la tradición islámica en sus espacios y la decoración y artífices mudéjares trabajaron en el Real valenciano desde fines del siglo XIII, pero en el siglo siguiente se llevó a cabo una reconstrucción amplia del palacio que permitía distinguir dos partes, el palacio viejo (*Real vell*) y el nuevo (*Real nou*)¹¹. Pese a la interrupción del ataque y saqueo castellanos de 1363, tomó forma el gran bloque rectangular con patio central del conocido como Real nuevo, con una de las pocas fachadas de piedra de la ciudad ante la explanada y el puente que cruzaba el cauce del Turia. Su emplazamiento periférico, pero próximo al recinto amurallado, correspondía al modelo trazado por Francesc Eiximenis al describir su ciudad ideal, bella y bien edificada¹². La altura de las torres y la reciedumbre de los muros asumían un valor simbólico para representar el poder real mientras quedaba asegurado el auxilio militar a la ciudad o desde ella al palacio a través del puente sobre el Turia¹³ (**fig. 3**).

En Sevilla, el conjunto monumental compuesto por el Alcázar y la gran mezquita dentro de la alcazaba almohade persistió como núcleo del poder religioso y civil. Allí se estableció la catedral, sujeta al perímetro de la antigua mezquita, la residencia real, ampliada y renovada desde tiempos de Alfonso X y a lo largo de todo el siglo XIV, se mantuvo en el Alcázar y el palacio arzobispal se levantó sobre casas de época almohade, frente a la catedral¹⁴. De todos estos edificios, el Alcázar acusará una clara voluntad de permanencia en el solar del palacio almohade, en el borde meridional de la ciudad histórica, cerca del cauce del Guadalquivir. Los conquistadores distinguieron



3. Vista cenital del Palacio del Real de Valencia, según Manuel Cavallero, 1802, Paris, Centre historique des Archives nationales, fonds Suchet, inv. 384 AP/281/15 (1)

desde 1248 el palacio viejo, de época de los reyes de taifa, y el palacio nuevo construido por los almohades. Sin embargo, se levantó un nuevo palacio gótico en tiempos de Alfonso X (palacio del Caracol, con el patio del Crucero) y, un siglo más tarde, se llevó a cabo la reforma emprendida por Pedro I entre 1355 y 1366, que reorientaba los accesos siguiendo un eje longitudinal que iba desde la puerta del León hasta la fachada del palacio de la Montería¹⁵. No obstante, esta remodelación decisiva parece haber integrado referentes epigráficos, materiales de acarreo y técnicas constructivas y decorativas de abolengo islámico que se compaginaron con una compleja organización espacial que respondiera a la representación del poder real de Pedro I y al estilo de vida de su corte, distinto del de los palacios islámicos¹⁶. En realidad, las construcciones de época del Alfonso X el Sabio, inspiradas en modelos franceses del siglo XIII, y las posteriores de Pedro I el Cruel se asentaron sobre la ciudadela almohade e implicaron la adaptación y en muchos casos la destrucción de las estructuras de origen islámico para configurar otro tipo de espacios, de itinerarios y de usos residenciales y representativos acordes con el sentido simbólico del poder real en Castilla (**fig. 4**).



4. El Alcázar de Sevilla en el siglo XIV tras la construcción de los palacios de Alfonso X el Sabio y Pedro I el Cruel (Miguel Ángel Tabales Rodríguez, *La transformación del Alcázar de Sevilla y sus implicaciones urbanas*, dans *Archeologia dell'architettura*, n° 14 (2009), p. 71-84, mapa p. 80, fig. 11)

Las sedes del concejo

En ambas ciudades las sedes del gobierno local se situaron al principio cerca de la catedral y de otros edificios donde se asentaba el poder de la ciudad conquistada, pero buscaron más tarde un relativo distanciamiento y diferenciación funcional, al agruparse con los tribunales de administración de justicia y las prisiones comunes. Los dos edificios emularon, cuando fue posible, la arquitectura áulica más próxima del Real valenciano y del Alcázar sevillano, como da a entender que compartieran los mismos artífices en Valencia o las obras emprendidas con semejante propósito en Sevilla en la década de 1430¹⁷.

El gobierno municipal de Valencia tuvo su primera sede en el entorno del alcázar musulmán, cerca del palacio episcopal y de la catedral, pero el tribunal del Justicia se trasladó en 1311 a unas casas compradas en la calle de las Cortes, al otro lado de la iglesia mayor¹⁸. Hacia 1340 hubo que ampliar las casas y reformar por necesidades de espacio aquel inmueble, que se hallaba en un enclave privilegiado. Aunque no tuviera una plaza delante, su situación



5. La Casa de la Ciudad de Valencia en el plano de Tomás Vicente Tosca, 1704 (Joan J. Gavara (dir.), *El plano de Valencia de Tomás Vicente Tosca [1704]*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2003, p. 251)

propició que ante la puerta de los Apóstoles de la seo se configurara un centro cívico dominado por la que se llamó Casa de la Ciudad, al comienzo de la actual calle de Caballeros. Las torres que flanqueaban el cuerpo principal del edificio, convenientemente cercano a la corte del Gobernador, realzaron la silueta de un inmueble sometido a sucesivas reformas y llamado a representar el poder cívico. Fue incluso un palacio no reconocido como tal, pero se hizo acreedor a tal título por la magnificencia del ornato de sus salas¹⁹. Si bien el palacio del Real, al otro lado del río, retuvo su función judicial mientras alojó a

la Audiencia, el establecimiento en el solar vecino a la Casa de la Ciudad de la sede de la diputación permanente de las Cortes y la posterior construcción del Palacio de la Generalidad a finales del siglo XV vino a reforzar la centralidad administrativa del primer tramo de la calle de Caballeros²⁰ (fig. 5).

En Sevilla el cabildo municipal se reunió durante mucho tiempo en las casas del Corral de los Olmos, compartiendo sede con el capítulo de la catedral, en la actual plaza de la Virgen de los Reyes, a la sombra de la Giralda. Un pórtico se extendía entre la muralla y la puerta de Palos de la catedral, confiriendo cierta regularidad a un edificio que por lo demás era la suma de adiciones y reformas en un espacio reducido²¹. La documentación registra labores de mantenimiento y embellecimiento, como la construcción de un nuevo portal en 1412, para el que se adquirieron fustes de columnas de mármol, capiteles y basas, que debían destacar en una obra de ladrillo, madera, azulejos y yeserías. Una reforma en 1437 se refiere a un alfarje con decoración de lazos, atauriques y mocárabes y ventanas con mainel de mármol encuadradas por alfiz y enjutas revestidos de azulejos. Sin embargo, la gran empresa artística sería el traslado de la sede municipal a la plaza de San Francisco, acordado en 1527, a la vez que el cabildo catedralicio encargó una nueva sala capitular al mismo arquitecto, Diego de Riaño, y la construcción del edificio donde ya se hallaban la cárcel del concejo y la casa o corral de la Justicia²². Allí tomaría forma un centro del poder civil local articulado por el Cabildo, la Audiencia y la Cárcel Real en el siglo XVI²³.

Catedrales y campanarios

La conversión de la mezquita aljama en catedral sancionaba solemnemente la conquista cristiana de una ciudad en la Península Ibérica. Tras la ceremonia de purificación y consagración, se requería reorientar el edificio, dotarlo con imágenes, las primeras reliquias y ornamentos para el culto en la nueva diócesis. Estas conversiones solemnes, normalmente patrocinadas por la monarquía junto con los prelados, fueron recordadas como fechas inaugurales en la historia urbana. Las campañas constructivas llegaron después, cuando los recursos fueron suficientes y no bastaron los trabajos de reforma y adaptación de las antiguas mezquitas.

En Valencia se sustituyeron pronto las mezquitas con la puesta en marcha de obras de fundación de templos cristianos cuyas formas y funciones



6. La portada del Palau en el transepto de la catedral de Valencia, hacia 1262

pregonaran el triunfo adquirido con las armas y los pactos de rendición. En 1274, el rey Jaime I exhortaba a los canónigos de Huesca a renovar su catedral sobre la antigua mezquita todavía en uso recordando que los templos del nuevo reino de Valencia se hallaban en obras *modum ecclesiarum more christiano constructarum*, en una expresión que probablemente tenía más de deseo que de afirmación realista²⁴. Por aquellos años el cabildo de Valencia manifestó que sólo una parroquia permanecía instalada en una mezquita *et omnes aliae civitatis factae sunt de novo*²⁵ (fig. 6).

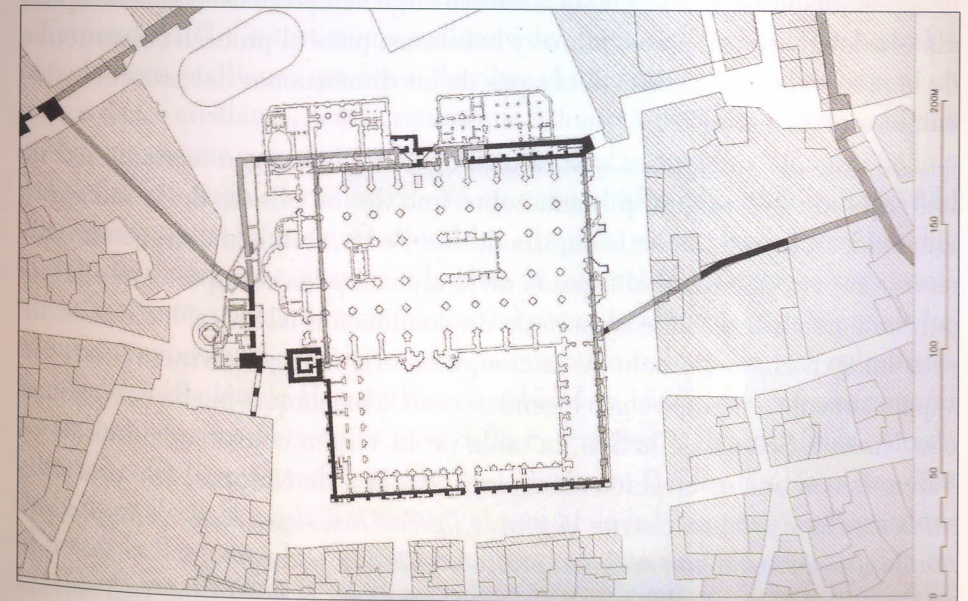
La puesta de la primera piedra en 1262 por el obispo fray Andreu d'Albalat marcó el comienzo de la fábrica de un templo de tres naves con girola de capillas radiales y transepto, construido en piedra y ladrillo, con portadas esculpidas, imágenes de culto y murales en su interior²⁶. Se advierte un retraso en la incorporación de las novedades góticas que habían surgido en el norte de Francia desde mediados del siglo XII y que en tiempos de Jaime I habían

sido reconocidas como *opus francigenum*. La voluntad de emulación de las catedrales francesas, tácita o expresa de los promotores de las catedrales de Burgos, Toledo y León, estuvo seguramente ausente en la seo valentina como en el conjunto de la Corona de Aragón en el siglo XIII. Un motivo para ello tenía que ver con las connotaciones filo-francesas de la nueva arquitectura gótica allí donde se implantase. El desdén ante las incipientes obras de Toledo, la poderosa metrópoli eclesiástica que ambicionaba serlo también de la diócesis valentina en tiempos del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, debe valorarse en relación con el acercamiento a soluciones monumentales de raigambre mediterránea que buscaron la vinculación con Tarragona y la Roma pontificia, acaso a través de la conexión dominica de los preladados valentinos²⁷. Pere d'Albalat, arzobispo de Tarragona, pugnó con Rodrigo Jiménez de Rada por la jurisdicción metropolitana de Valencia y fue hermano del promotor de la nueva catedral valentina, fray Andreu d'Albalat²⁸. Con la pretensión también de consumir la prelación tarraconense, Andreu puso la primera piedra del templo como su hermano había celebrado la primera misa en la mezquita mayor. Allí se depositaron los trofeos de la conquista, vinculados a la victoria resonante de Jaime I: las espuelas, el freno y el bocado del caballo del rey con un escudo real donados al cabildo por la familia Pertusa en 1416, coincidiendo con la renovación de este ámbito, para que se exhibieran en la capilla mayor, después de que hubieran ornado la capilla de san Dionisio²⁹. Se trataba, en verdad, de un programa mucho menos ambicioso que el que tomó forma por los mismos años en la catedral de Sevilla, con la construcción de la Capilla Real.

La planta de la cabecera de la catedral de Valencia es la primera de rasgos genuinamente góticos de la Corona de Aragón, si atendemos a la cronología del comienzo de las obras y de dedicación de las capillas. No obstante, la planta del transepto y de las naves debe mucho a las catedrales de Lleida y Tarragona, como ratifica el diseño de los pilares, en lo que puede interpretarse como un intento plausible de seguir la estela de aquellos modelos de gran iglesia, aún en construcción, por más que pudieran resultar relativamente arcaicos. En la portada esculpida del Palau la narración de los episodios del Génesis y del Éxodo, desde la Creación hasta la entrega de las Tablas de la Ley a Moisés, venía a recordar a la población urbana en la que convivían cristianos, judíos y musulmanes el origen común de su fe y convertía el portal vecino a los edificios del nuevo poder cristiano en un acceso destacado por su riqueza ornamental (**fig. 7 y 8**).



7. Aspecto actual de la catedral de Sevilla con la Giralda



8. Plano de situación de las capillas y la organización del espacio de la catedral cristiana en el interior de la antigua mezquita (Alfredo J. Morales [dir.], *Metropolis Totius Hispaniae. 750 aniversario de la incorporación de Sevilla a la Corona castellana*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Cabildo Metropolitano de Sevilla, 1998, p. 53)

En la catedral de Sevilla la intervención respetó lo esencial de la gran mezquita aljama de época almohade. Se reorientó el espacio hacia el este y se instalaron capillas en el interior del *haram* mientras que el patio o *sahn* se convirtió en una especie de claustro al pie del alminar. Como se había hecho en Córdoba, el santuario se situó en el centro de la sala de oración para aprovechar la amplitud de ésta y orientarlo hacia levante, en línea con el ámbito conmemorativo de los monarcas conquistadores, delimitado por cancelas y conocido como Capilla Real. Podía decirse, como la fuente manuscrita citada por Pablo Espinosa de los Monteros, que Alfonso X «partió la iglesia en dos partes iguales», entendiéndose por tales la mitad oriental del *haram* en torno a la Capilla Real y la mitad occidental que gravitaba alrededor de la capilla mayor y el coro de los canónigos³⁰. La *maqsura* de la aljama quedó dentro del ámbito de la capilla de san Pedro en los tramos cercanos al mihrab y a la cúpula que se alzaba sobre éste, donde se habilitó un oratorio con la imagen de la Virgen de la Alcobilla. En el interior de la antigua sala de oración las capillas de la Virgen de la Antigua y la de los Reyes, en honor de los monarcas conquistadores de Sevilla, sancionaban con rotundidad la mutación operada en aquel inmenso espacio³¹. Éste conservó largo tiempo su fisonomía de época almohade en pilares, arcos, muros y cubiertas, pues el proceso constructivo de la nueva catedral avanzó al compás de las dimensiones del proyecto y los cambios de maestría³².

Los orígenes milagrosos que se atribuyeron a la imagen monumental de la Virgen de la Antigua, pintada sobre uno de los pilares de la mezquita almohade, a la entrada de la capilla de san Pedro, frente al antiguo *mihrab*, sirvieron para sacralizar el espacio de la aljama, pues se suponía que había permanecido allí durante el período de dominación islámica³³. El valor de esta imagen como símbolo de la conquista cristiana y su vinculación tan supuestamente temprana como legendaria con la monarquía puede compararse con Nuestra Señora de la Seo, la tabla de la Virgen conservada antaño en Valencia con una inscripción elocuente: *Obtulit huic Urbi post barbara colle subacta/ Hanc primam Sacrae Virginis effigiem/ Rex super insignis Regumque norma Jacobus. / Mente reverenti prospice quisquis aedes*³⁴.

Cuando Alfonso X el Sabio dio forma al proyecto de la Capilla Real con las tumbas, las esculturas entronizadas bajo baldaquinos de los reyes Fernando III, Beatriz de Suabia y de él mismo ante la imagen de la Virgen de los Reyes sobre una plataforma elevada, no sólo rindió un tributo a la memoria de sus

padres sino que también materializó un recuerdo duradero del papel de la corona en la conquista sevillana y en la aljama cristianizada. Aunque los referentes eran europeos, con esta empresa se daba un paso excepcional en la sacralización de la monarquía dentro de la Corona de Castilla³⁵. La imagen del rey entronizado, entre San Leandro y San Isidoro, fue tomada como motivo principal de la heráldica del concejo hispalense en su sello municipal y en el pendón de la ciudad³⁶. El uso de la epigrafía con la misma inscripción en latín, árabe, hebreo y castellano ensalzando al monarca conquistador y su empresa tenía un sentido refundador y una voluntad de permanencia que han persistido con más éxito que el resto del aparato escenográfico, muy alterado a partir de 1433 y hasta el traslado de los sepulcros a la nueva Capilla Real en 1579.

Hay pocas dudas de que la gran mezquita fue vista como un monumental trofeo durante mucho tiempo, al menos hasta que comenzó la construcción de una nueva catedral gótica, hacia 1433³⁷. La actitud conservadora compatible con la cristianización simbólica impuesta al edificio refleja un aprecio por las obras heredadas y en particular por el alminar de la Giralda³⁸. Su construcción conmemoraba la victoria del califa almohade al-Mansur en Alarcos (1194) y en ella se alzaron los estandartes de Castilla y León cuando la ciudad se rindió a Fernando III³⁹. Un testimonio indirecto de cierta antigüedad afirma que los musulmanes sevillanos quisieron derribar el minarete para que no cayera en manos de los cristianos, pero la estima que Alfonso X mostró a la torre sancionó que se conservase como campanario de la catedral no menos que como símbolo del definitivo triunfo cristiano⁴⁰. No en vano el alminar había incorporado numerosos materiales de acarreo bien visibles en su base, como las dos inscripciones romanas, y en las columnas de mármol de los cuerpos superiores que ofrecían una pauta de asimilación del pasado, si bien la instalación de las campanas suponía un cambio drástico, muy sentido en la época, que culminaría con la intervención de Hernán Ruiz aprobada en 1568, que la transformaría en símbolo transparente de victoria de la Fe católica⁴¹. Ibn al-Abbar recordó la muerte del literato andalusí de Abu-l-Hasan ad Dabbach a los pocos días de la toma de la ciudad: “Lo enterró el sonido de las campanas, afligiéndose al no oír la llamada a la oración musulmana. Así no cesó de estar sumido en la tristeza y de sufrir una continua pena hasta morir”⁴².

Cuando *Balansiya* se rindió a Jaime I, el escritor y diplomático andalusí Ibn al-Abbar también se afligía porque “en las mezquitas convertidas en iglesias, la llamada a la oración es reemplazada por el toque de campanas”, evocando

así un cambio simbólico comparable al que había representado el estandarte real izado sobre la torre de Ali Bufat, luego denominada del Temple⁴³. El lamento no se reveló infundado: la llamada de los fieles musulmanes a la oración acabaría siendo proscrita, no sólo por la voz del almuédano, sino incluso con el toque de un instrumento como el añafil, porque los cristianos lo consideraban ofensivo para su propia fe⁴⁴. Con el tiempo, ni siquiera los alminares islámicos permanecerían en pie, a pesar de su temprana conversión en campanarios, pues en el siglo XV eran vistos como un incómodo recuerdo de una etapa anterior⁴⁵. En la catedral no consta ni el perímetro que tuvo la antigua mezquita aljama ni el posible emplazamiento del alminar, aunque se sabe del traslado de la torre campanario desde su primitivo solar al situado junto a los pies del templo, donde empezó a elevarse en 1381 la torre del *Micalet* en forma de prisma octogonal con elementos tardogóticos en el cuerpo de campanas y un remate culminado mucho después. Para el coronamiento de la torre se envió en 1414 a un maestro de obras con el encargo de visitar otros campanarios que le sirvieran como modelo⁴⁶.

Viejas mezquitas y nuevas iglesias

Tras la ocupación de la ciudad y el reparto de los bienes raíces, cabía delimitar las colaciones de las parroquias en las que debía encuadrarse la población cristiana. Las transformaciones de antiguas mezquitas en iglesias implicaban a menudo un cambio de orientación (de sur-sureste a este), la desaparición del *mihrab* y la incorporación de imágenes de culto, pintadas o esculpidas en su espacio interior, aparte de la ceremonia de consagración y de dedicación a la Virgen María u otra advocación inequívocamente cristiana⁴⁷. En el aspecto urbanístico mantuvieron la centralidad en el plano de la ciudad o en el barrio que constituía su demarcación, pero se procuró deslindar la iglesia de otras propiedades y despejar el espacio contiguo, al menos de uno de sus dos frentes para que sirviera de atrio, cementerio o plaza⁴⁸. La dotación de las parroquias partía de la red de mezquitas de barrio y del modo en que estas organizaban el espacio de la *medina* y sus arrabales. Los repartidores debían examinar en cada caso la viabilidad de la instalación de un templo cristiano en la antigua mezquita, su acomodo como núcleo de un distrito parroquial y tenían que decidir el destino de los edificios anejos, muchos de ellos considerados como fundaciones religiosas (*waqf*) o bienes habices⁴⁹. Todo ello implicaba

inspeccionar y escoger entre el gran número de mezquitas urbanas que fueron repartidas, pues no todas se convertirían en iglesias. En las dos ciudades, el proceso fue semejante y estuvo conducido por la monarquía y la Iglesia, pero se llevó a cabo en una escala muy diferente.

En Sevilla se dotaron veinticuatro parroquias instaladas en solares o locales de antiguas mezquitas, con la colegiata del Salvador en la antigua mezquita mayor omeya de Ibn Adabbas, a las que pronto se añadió la de Santa Ana de Triana, al otro lado del Guadalquivir, todas bajo la tutela de una catedral metropolitana, que era sede de la parroquia de santa María, con un amplio cabildo, que sólo admitía comparación con los de Santiago de Compostela y Toledo⁵⁰. Asimismo se reservaron tres mezquitas como sinagogas para la comunidad judía, que luego se convertirían en las iglesias de Santa Cruz, San Bartolomé y Santa María la Blanca. La extensión del área urbana y la necesidad de ordenarla justifican la amplia red parroquial más que el número de potenciales feligreses. Además, se emprendieron obras para alzar nuevos templos en muchas de ellas con elementos decorativos y, en menor medida, estructurales, que remitían a la arquitectura del norte cristiano y en particular al área burgalesa⁵¹. La iglesia parroquial de Santa Marina es uno de los edificios que ha retenido elementos de la época subsiguiente a la conquista, con su capilla mayor, fachada y campanario, y las capillas vinculadas al patronazgo del infante don Felipe y de la familia Hinestrosa, en forma de *qubba*, así como algunos rasgos que evocaban una arquitectura defensiva⁵². Con todo, la asimilación de oficios, materiales y elementos de ascendencia andalusí, que ha dado lugar al reconocimiento de una primera fase del mudéjar sevillano, debe verse quizá también como un aprovechamiento conveniente de tradiciones y formas constructivas que no suscitaban ningún recelo, sino más bien aprecio por parte de la sociedad colonial cristiana que hizo uso de estos templos⁵³. La mano de obra mudéjar cuando intervino, no menguó el carácter colonial de esta arquitectura cristiana implantada en la ciudad, que confirmaba el aspecto fortificado de algunas de ellas⁵⁴.

En la ciudad del Turia, la red parroquial abarcaba tanto el espacio intramuros como los arrabales pero tenía una dotación más menguada⁵⁵. Además de la parroquia de San Pedro en la catedral, se consagraron templos para la feligresía urbana bajo las advocaciones del Salvador, san Esteban, san Lorenzo, santo Tomás, santa Catalina, san Andrés, san Martín, san Nicolás, san Juan del Mercado y santa Cruz. El entorno de

las iglesias fue escogido y modelado con propósitos claros de resaltar la obra y favorecer el acceso. En un privilegio real de 1239 se especifican los cementerios y mezquitas que se entregaban a la Iglesia y, poco después, se garantiza que los templos permanezcan aislados de las edificaciones colindantes. El privilegio real de 1245 dictaba que los templos debían permanecer exentos y los espacios a su alrededor tenían que quedar despejados y sin engarces con los inmuebles vecinos, en un ejemplo más de ruptura con el presumible entorno de las mezquitas⁵⁶.

El aspecto defensivo exterior de las iglesias no era tan distinto del de las fortificaciones, según demuestran la reciedumbre de los campanarios más antiguos, como el de la parroquial del Salvador. Las cámaras secretas y bien protegidas de la catedral de Valencia y de San Juan del Hospital ratifican estas connotaciones defensivas. El uso que la corona hizo de los templos como lugar de reunión de las comunidades de vecinos, de las Cortes del reino y escenario de decisiones trascendentales como la proclamación de sentencias o la expulsión de los mudéjares es elocuente por sí mismo de su papel como expresión del poder cristiano apenas afianzado.

Como muchas de las parroquias se mantuvieron instaladas hasta bien avanzado el siglo XIV en las mezquitas, fueron otras iglesias de nueva planta, como la de San Juan del Hospital o el monasterio y hospital de San Vicente de la Roqueta, las que proclamaron temprano con su lenguaje arquitectónico y el sentido funcional de sus espacios el triunfo cristiano, sirviendo de modelo al resto de templos de la ciudad. Pese a las restauraciones, San Juan del Hospital revela la confianza de los colonos cristianos en la permanencia de la conquista al construir un templo abovedado que combinaba el apego a tradiciones todavía románicas con las novedades de las bóvedas de crucería góticas en su cabecera y la exhibición triunfal de los trofeos de la conquista en las columnas islámicas que aún flanquean su capilla mayor, donde la reutilización oportunista del material queda excluida⁵⁷ (fig. 9).

Vestigios del pasado y memorias presentes

El modo en que la monarquía conquistadora salvaguardó su memoria en la ciudad fue muy distinto. En Sevilla, Alfonso X el Sabio logró conmemorar la figura de su padre en el Capilla Real, con un lenguaje monumental y epigráfico elocuente. La nueva arquitectura gótica del Alcázar o de la Torre



9. Columna islámica en el arco del presbiterio de la iglesia de San Juan del Hospital, Valencia (Francesc Pérez i Moragón y Francesc Jarque, *Arquitectura gòtica valenciana*, Valencia, Fundació Bancaja, 1991)

de don Fadrique se implantó con fuerza sobre el legado construido islámico, que no se despreció, sino antes bien se puso al servicio de la refundación de la ciudad. La conquista, por otra parte, enlazó con la antigua ciudad romana cristianizada, sobre todo a través del recuerdo de San Isidoro y San Leandro como figuras históricas de la antigua diócesis. A partir de mediados del siglo XIV la asimilación de artes y oficios de tradición andalusí fue más madura y consciente dentro de un programa en que la monarquía asume otra vez el liderazgo en tiempos de Pedro I.

En Valencia, la presencia de la corona en la persona de Jaime I fue, en principio, más modesta y se repartió entre la catedral y el monasterio de San Vicente de la Roqueta, verdadero santuario conmemorativo de la toma de la ciudad y de su antigua tradición cristiana. A él legó el monarca conquistador el ajuar de su capilla real y allí depositó el estandarte con el que se había rendido la ciudad⁵⁸. La nueva arquitectura de la catedral, sin embargo, debió quizá mucho más al empeño de los primeros preladados y marcó tempranamente la ruptura con la etapa anterior, marcando una pauta que a su tiempo emularán las parroquias y conventos en el siglo XIV. Será en esta misma época, una vez consolidada la colonización del nuevo reino y de su capital, cuando se sienta

mayor desapego hacia el legado islámico, se sustituyan sistemáticamente las mezquitas por iglesias de nueva planta y la figura de Jaime I sea ensalzada por la memoria dinástica de Pedro IV el Ceremonioso y sus sucesores.

En manos de Jaime I, conquistador de los reinos de Mallorca y Valencia, se optó por suprimir las huellas más visibles e impresionantes del duradero dominio musulmán reemplazando mezquitas, alcázares y almunias por edificios de marcado signo cristiano, si bien la continuidad en los nombres, las funciones y las costumbres era admitida hasta cierto punto. Así en estas tierras prácticamente no sobrevivió ningún vestigio monumental del período andalusí, lo que restringe nuestro conocimiento de la arquitectura islámica en estos territorios fundamentalmente a la arqueología y a fuentes indirectas, a menudo posteriores a la conquista⁵⁹. La actitud de rechazo y supresión del legado monumental islámico, sin embargo, fue compatible con la asimilación de hábitos y usos de los espacios construidos o la transformación de edificios hasta su sustitución por obras nuevas inconfundiblemente cristianas. En Valencia, baños públicos de vapor derivados del modelo del *hammâm* islámico se construyeron después de la conquista, como demuestra el caso de los llamados baños del Almirante, adscritos durante mucho tiempo a época musulmana y los únicos conservados de época medieval en la antigua capital del reino⁶⁰. Las construcciones islámicas fueron transformadas en su función para servir a la población cristiana, ya como botín, ya como contenedor de usos y prácticas propios de la nueva cultura dominante. Así, una almunia en las afueras de Valencia se convirtió en el siglo XIV en el palacio del Real, incorporando basas, capiteles de columnas y yeserías de ascendencia islámica⁶¹.

A finales del siglo XIV Francesc Eiximenis recordaba a los regidores de Valencia que como la ciudad fuera de reciente cristianización, debían subvencionar la construcción de edificios eclesiásticos más que ninguna otra ciudad del reino⁶². Si bien la actitud displicente de Eiximenis ante la arquitectura y el urbanismo de impronta islámica tuvo eco en disposiciones del concejo valenciano al censurar como moriscas las casas fuera de alineación, la marginación de modelos, técnicas y mano de obra nunca fue total ni perenne⁶³. El mismo Eiximenis ensalzaba las cualidades de la cerámica de reflejo metálico, de tradición andalusí⁶⁴. Se asimilaron los azulejos de pavimento, la cerámica de loza dorada, las armaduras o la tapia, y los mudéjares trabajaron en la construcción, aunque fuera como mano de obra subalterna y con tendencia a la marginación como proveedores o artesanos poco cualificados.

En la Sevilla posterior a la conquista de Fernando III, la continuidad en el uso de los principales espacios públicos fue manifiesta, sobre todo en los ámbitos del comercio que permanecieron en los mismos lugares que bajo dominio islámico, y continuaron en uso la alcaicería y las alhóndigas, antiguos *funduq*⁶⁵. Las sedes del poder tampoco modificaron su emplazamiento en torno a la dominante mezquita almohade, y las fortificaciones de la Sevilla andalusí fueron mantenidas y admiradas como obras “del tiempo antiguo de los moros”⁶⁶. La convivencia de la mano de obra mudéjar se deja notar en muchas obras, como las de la casa del concejo sevillano, colaborando con artífices cristianos y empleando formas de ascendencia islámica o cristiana⁶⁷.

La apropiación y conversión de los edificios públicos y privados en Sevilla tardó en suscitar un rechazo manifiesto, que más bien respondía a la creciente sensación de extrañamiento ante una arquitectura que dejó de sentirse como propia al mismo tiempo que la segregación de mudéjares y judíos se imponía en el espacio urbano. Por los años en que comenzaban las obras de la nueva catedral gótica, se aprecia una mayor ambición en las empresas artísticas y constructivas en paralelo con otras modalidades de asimilación de lo mudéjar⁶⁸. Así de una casa en la calle de Castro se afirmaba a principios del siglo XV que tenía techos “labrados a la morisca y de yesería sobre doce arcos y ocho pilares de ladrillo”⁶⁹, pero no había reparo en levantar el campanario de la iglesia parroquial de Santa Catalina sobre la base de un antiguo alminar, sin que se disimulara el abolengo islámico de sus formas. Por otra parte, el recurso a los materiales de acarreo en la Sevilla de los siglos XIII, XIV y XV fue muy ostensible y no siempre se justifica por la escasez de piedra o mármol, pues la exhibición de *spolia* en edificios señeros apenas deja lugar a dudas sobre su condición de trofeos y como elementos simbólicos de legitimación del poder. A los casos emblemáticos de la Giralda y el Alcázar, sobre todo en el palacio de Pedro I, hay que añadir la presencia difusa de piezas a las que se atribuía un origen antiguo, de época imperial romana o visigoda, y que se reutilizaron en toda clase de edificios, continuando una tradición andalusí⁷⁰. Parece plausible interpretar muchos de ellos en la línea de continuidad histórica que en los años posteriores a la toma de la ciudad recogía la historiografía alfonsí, al evocar los orígenes romanos de la antigua *Hispalis* y asimilar el legado islámico y visigodo en un proceso histórico que renovaba entonces una vocación imperial para el rey de Castilla y León y para la ciudad. Junto a esta corriente principal, la explicación de las insólitas proporciones de

la catedral pudo dar pie a lecturas en clave salomónica de la catedral como un ejemplo de lo que Alonso Fernández de Madrigal (1410-1455) llamó la arquitectura cúbica⁷¹ (fig. 10).

Con ello, nos situamos ante el umbral de una historiografía local, o mejor, una corografía abocada a ensalzar los antiguos orígenes de cada ciudad, sus glorias pasadas y lo admirable de sus edificios, que tomará el relevo de la elocuencia de las piedras, las inscripciones públicas y la apropiación de un legado edilicio. En Sevilla, la mítica fundación por Hércules y su población por voluntad de Julio César fundaban la rivalidad con Toledo, responsable de la caída de la monarquía goda. Tras el paréntesis del dominio musulmán, que había legado una urbe magna y espléndida, la reconquista se revestía de *restauratio* en el siglo XIII en el pensamiento de Rodrigo Jiménez de Rada y Alfonso X el Sabio, hasta el punto de reclamar orígenes y título imperiales para una ciudad depositaria del legado romano para toda Hispania⁷². En Valencia, aunque es indudable la voluntad de enlazar con la tradición cristiana antigua para legitimar la conquista, no se invocó precozmente el pasado visigodo, ni mucho menos el efímero dominio del Cid, y se tardó un tiempo en buscar y ensalzar las antigüedades locales en los siglos XV y XVI para sugerir remotos orígenes en los tiempos bíblicos⁷³. Lo que persistió fue la visión del período islámico como una etapa clausurada en sí misma, que apenas había dejado unos restos materiales dignos de otra consideración que su carácter vetusto y aun esto como una invitación para reemplazarlos sin más demora. El nuevo uso dado a las lápidas e inscripciones antiguas seguramente procuraba superar la distancia del tiempo y entroncar con el pasado romano y bíblico en la ampliación de la catedral, la Casa de la Ciudad, el almudín o el convento de santo Domingo⁷⁴. El calendario festivo, que conmemora anualmente la toma de Valencia y la consagración de la catedral en la mezquita el 9 de octubre de 1238, jalonado por las grandes festividades religiosas y las entradas reales, venía a sancionar periódicamente la refundación de la ciudad y de su tradición cristiana a la par que se renovaban los vínculos entre la monarquía y el municipio⁷⁵. Se intentó ensamblar varios legados, con actitudes a veces aparentemente contradictorias, ante la relativa indefinición de una tradición local que cuajó hacia la segunda mitad del siglo xv, según se aprecia en autores valencianos como el capellán de Alfonso el Magnánimo o Jaume Roig⁷⁶. Doscientos años antes, cuando ambas ciudades fueron tomadas por huestes cristianas en el intervalo de una década, las actuaciones tenían



10. Aspecto actual de la catedral de Valencia con el cimborrio y la puerta de los Apóstoles construidos en el siglo XIV y las arcadas de la obra nova, 1566

que pregonarse a sí mismas, como gestos que rozaban la desmesura, para imprimir un nuevo rumbo a la historia en el paisaje de la ciudad, mientras en las cancellerías y las cortes se componían los relatos oportunos que nutrirían la historiografía local en los siglos venideros.

1. Fernando Marías, «La arquitectura de la ciudad de Valencia en la encrucijada del siglo XV: lo moderno, lo antiguo y lo romano», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 12, 2000, p. 25-38; Luis Arciniega García, «Miradas curiosas, temerosas e intencionadas a los vestigios del pasado en la Valencia de la Edad Moderna», en Luis Arciniega García (dir.), *Memoria y significado. Uso y recepción de los vestigios del pasado*, Valencia, Universitat de València, 2013, p. 61-94 (tratan específicamente del arte y la arquitectura); María Jesús Teixidor

de Otto, «Ciutat i memòria. El discurs urbà a la València dels segles XVII i XVIII», *Afers. Fulls de recerca i pensament*, nº 40, 2001, p. 607-623; Vicenç M. Rosselló i Verger, «Al servei de la història. Els cronistes. Entre les "excel·lències" valencianes i Ptolomeu», *Afers. Fulls de recerca i pensament*, nº 74, 2013, p. 35-50. Este trabajo se inscribe en el proyecto i+D «Recepción, Imagen y memoria del arte del pasado», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (HAR2013-48794) en el seno de la Universitat de València.

2. Vicente Lleó Canal, *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano* [1979], Madrid, Archivo español de arte/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Historia del Arte "Diego Velázquez", Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012.
3. A. Katie Harris, *From Muslim to Christian Granada. Inventing a City's Past in Early Modern Spain*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2007.
4. Leopoldo Torres Balbás, «La Edad Media», en Antonio García y Bellido, *Resumen histórico del urbanismo en España* [1954], Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, p. 67-73; Manuel Montero Vallejo, *Historia del urbanismo en España I. Del Eneolítico a la Baja Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1996. Sobre Portugal véanse los trabajos de Luisa Trindade, «From Islam to Christianity. Urban Changes in Medieval Portuguese Cities», en Joaquim Ramos de Carvalho (dir.), *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*, Pisa, Pisa University Press, coll. Religious and philosophical concept, 2007, p. 29-51; Luisa Trindade, *Urbanismo na composição de Portugal*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2013, en especial p. 39-81.
5. Juan Carlos Ruiz Souza, «Toledo entre Europa y al-Andalus en el siglo XIII. Revolución, tradición y asimilación de las formas artísticas en la Corona de Castilla», *Journal of Medieval Iberian Studies*, nº 2, june 2009, p. 233-271.
6. Pedro Jiménez Castillo et Julio Navarro Palazón, «El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana. El caso de Murcia», en Jean Passini (dir.), *La Ciudad medieval. De la casa al tejido urbano*, actas del primer curso de historia y urbanismo medieval organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, p. 71-129. Las transformaciones urbanas en tiempos de Alfonso X el Sabio han sido objeto de la panorámica de Rafael Cómez Ramos, «El urbanismo alfonsí», *Alcanate*, VII, 2010-2011, p. 43-101.
7. Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977, p. 63-132.
8. Julio González, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, CSIC, coll. «Escuela de Estudios Medievales, Textos, 15-16», 1951; Miguel Ángel Ladero Quesada, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1989 [1976], p. 19-26.
9. Antoni Ferrando (éd.), *Libre del Repartiment de València*, Valencia, Navarra Vicent García, 1984.
10. Pepa Pascual Pacheco et José Vioque Hellín, *El Alcázar islámico de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2010.
11. Joaquín Bérchez et Mercedes Gómez-Ferrer Lozano, «El Real de Valencia en sus imágenes arquitectónicas», *Reales Sitios*, nº 158, 2003, p. 32-47; Josep Vicent Boira Maiques (dir.), *El Palacio Real de Valencia. Los planos de Manuel Cavallero (1802)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2006; Amadeo Serra Desfilis, «Cort e palau de Rey. The Real Palace of Valencia in the medieval ages», *Imago temporis. Medium Aevum*, nº 1, 2007, p. 121-148; Mercedes Gómez-Ferrer Lozano, *El Real de Valencia (1238-1810). Historia arquitectónica de un palacio desaparecido*, Valencia, Institució Alfonso el Magnànim, 2011.
12. Francesc Eiximenis, *Lo Crestià. Selecció*, éd. Albert-Guillem Hauf, Barcelona, Edicions 62, 1994, p. 188-189.
13. Amadeo Serra Desfilis, «Historia de dos palacios y una ciudad: Valencia (1238-1460)», *Anales de Historia del Arte*, XXIII, nº especial II, 2013, p. 333-367.
14. Alfonso Jiménez Martín, «La explanada de Ibn Jaldún. Espacios civiles y religiosos de la Sevilla almohade», en Manuel González Jiménez (dir.), *Sevilla 1248. Congreso internacional conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla/Madrid, Ayuntamiento de Sevilla/Fundación Ramón Areces, 2000, p. 43-71.
15. Para el palacio de Alfonso X, sigue siendo importante el estudio de Rafael Cómez Ramos, *Arquitectura alfonsí* [1977], Sevilla, Libanó, 2001, p. 151-163; Miguel Ángel Tabales Rodríguez, «La transformación palatina del Alcázar de Sevilla (914-1366)», *Anales de Arqueología Cordobesa*, nº 12, 2001, p. 195-213; Miguel Ángel Tabales Rodríguez, «Novedades arqueológicas relativas a los palacios medievales de don Fadrique y Alcázar real», en Fátima Roldán Castro (dir.), *La Herencia de al-Andalus*, Sevilla, Asociación de amigos del legado andalusi/Fundación El Monte, 2007, p. 119-155; Miguel Ángel Tabales Rodríguez, «La transformación del Alcázar de Sevilla y sus implicaciones urbanas», *Archeologia dell'architettura*, nº 15, 2010, p. 117-130. La reforma de Pedro I no pudo ser ajena al terremoto de 1356 que afectó a este y otros edificios monumentales.
16. Rafael Cómez Ramos, *El Alcázar del Rey Don Pedro* [1996], Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, coll. «Arte hispalense», 2006; Rafael Cómez Ramos, «El Alcázar de Sevilla al fin de la Edad Media», en Patrick Boucheron et Jacques Chiffolleau (dir.), *Les Palais dans la ville. Espaces urbains et lieux de la puissance publique dans la Méditerranée médiévale*, Lyon, Presses de l'université de Lyon, 2004, p. 1-12, se muestra partidario de una amplia remodelación de estructuras de época almohade; Antonio Almagro Gorbea, «Los palacios de Pedro I. La arquitectura al servicio del poder», *Anales de Historia del Arte*, XXIII, nº especial II, 2013, p. 25-49, en especial, p. 39-47, donde define un proyecto de nuevo cuño en el reinado de Pedro I; Juan Carlos Ruiz Souza, «Los espacios palatinos del rey en las cortes de Castilla y Granada. Los mensajes más allá de las formas», *Anales de Historia del Arte*, XXIII, nº especial II, 2013, p. 305-331.
17. Para Sevilla, véase Javier Martínez de Aguirre, «Notas sobre las empresas constructivas y artísticas del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media (1340-1430) (y II)», *Laboratorio de Arte/Departamento de Historia del Arte (2.1989)*, nº 4, 1991, p. 11-28, en especial, p. 18-19; para el caso valenciano, Amadeo Serra Desfilis, «Historia de dos palacios y una ciudad: Valencia (1238-1460)», *op. cit.*, p. 345-346.
18. Luis Alanyá (ed.), *Aureum Opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentie*, Valencia, Anubar, coll. «Textos Medievales», 1972 [1515]; Amadeo Serra Desfilis, «El fasto del palacio inacabado. La Casa de la Ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV», en Mar Alonso Monterde, Málek Murad Mateu, Francisco Taberner Pastor (ed.), *Historia de la ciudad III. Arquitectura y transformación urbana de la ciudad de Valencia*, Valencia, Colegio Oficial Arquitectos Comunidad Valenciana, 2004, p. 73-99; Federico Iborra Bernad, *La Casa de la Ciudad de Valencia y el Palacio de Mosén Sorell. De la memoria nostálgica a la reivindicación arquitectónica de dos episodios perdidos del Siglo de Oro valenciano*, tesis doctoral, Universidad Politècnica de Valencia, 2012.
19. Amadeo Serra Desfilis, «El fasto del palacio inacabado. La Casa de la Ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV», *op. cit.*, p. 75-80.
20. Salvador Aldana Fernández, *El Palacio de la «Generalitat» de Valencia*, Valencia, Generalitat Valenciana, Consell Valencià de Cultura, 1992; Trinidad Simó et María Jesús Teixidor de Otto, *La Vivienda y la calle. La calle de Cavallers de Valencia como ejemplo de desarrollo urbano*, Valencia, Alfons el Magnànim, Institutio Alfons el Magnànim, 1996, p. 66-90, 176-181.
21. Alfredo José Morales, *La Obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Excmo/Ayuntamiento de Sevilla, 1981, p. 13-19; Francisco Granero Martín, *El Corral de los Olmos*, Sevilla, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, 1992.
22. Alfredo José Morales, *La Obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*, *op. cit.*, p. 18-19; Javier Martínez de Aguirre, «Notas sobre las empresas constructivas y artísticas del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media (1340-1430) (y II)», *op. cit.*, p. 11-28, en especial, p. 18-19.
23. Vicente Lleó Canal, *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, *op. cit.*, p. 255-270.
24. Robert Ignatius Burns, *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y sociedad*, Valencia, Del Cenia al Segura, 1982, I, p. 215 y 236, nota 157.
25. José Sanchis y Sivera, *La Iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórico-descriptiva*, Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1913, p. 21.
26. José Sanchis y Sivera, *La Catedral de Valencia. Guía histórica y artística*, Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1909.
27. Arturo Zaragoza Catalán, *Arquitectura gótica valenciana. Siglos XIII-XV*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2000, p. 65-68.

28. Robert Ignatius Burns, *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y sociedad*, op. cit., t. II, p. 566-588.
29. José Sanchis y Sivera, *La Catedral de Valencia. Guía histórica y artística*, op. cit., 1909, p.141-142.
30. Pablo Espinosa de los Monteros, *Teatro de la Santa Iglesia metropolitana de Sevilla*, Sevilla, Matías Clavijo, 1635, p. 12.
31. Teresa Laguna Paúl, « La aljama cristianizada. Memoria de la catedral de Santa María de Sevilla » en Alfredo José Morales (dir.), *Metropolis Totius Hispaniae. 750 aniversario incorporación de Sevilla a la corona castellana*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1998, p. 41-71; ead., « Devociones reales e imagen pública en Sevilla », *Anales de Historia del Arte*, vol. 23, nº especial II, 2013, p. 127-157.
32. Alfonso Jiménez Martín et al., *La Catedral gótica de Sevilla. Fundación y fábrica de la obra nueva*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007; id., « Los primeros años de la catedral de Sevilla: nombres, fechas y dibujos », en Begonia Alonso Ruiz (dir.), *Los Últimos Arquitectos del Gótico*, Madrid, Grupo de investigación tardogótica/Slex, 2010, p.15-69.
33. Felipe Pereda Espeso, *Las Imágenes de la discordia. Política y poética de la imagen sagrada en la España del cuatrocientos*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 152-158.
34. José Teixidor y Trilles, *Antigüedades de Valencia*, Valencia, F. Vives Mora, 1895 [1767] I, p. 220-221; José Sanchis y Sivera, *La Catedral de Valencia*, cit., p. 162 y 251.
35. Javier Martínez de Aguirre, « La primera escultura funeraria gótica en Sevilla: la Capilla Real y el sepulcro de Guzmán el Bueno (1248-1320) », *Archivo Español de Arte*, nº 270, 1995, p. 111-129, en especial, p. 113-122; Teresa Laguna Paúl, « Devociones reales... », art. cit., p. 137-157.
36. Javier Martínez de Aguirre, « La primera escultura funeraria gótica en Sevilla: la Capilla Real y el sepulcro de Guzmán el Bueno (1248-1320) », op. cit., p. 117-118.
37. Alfonso Jiménez Martín, *Anatomía de la catedral de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2013.
38. Alfonso Jiménez Martín, José María Cabeza Méndez, *Turris fortissima. Documentos sobre la construcción, acrecentamiento y restauración de la Giralda*, Sevilla, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1988; Alfonso Jiménez Martín, « Notas sobre el alminar de la Aljama de Isbiliya », en *VIII Centenario de la Giralda (1198-1998)*, Córdoba, Cajasur, 1998, p. 31-44.
39. Alfonso X el Sabio, *Primera Crónica general... de España*, ed. Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Bailly-Baillière e hijos, vol. I, 1906, p. 766-767, con un encomio de la torre en p. 768-769.
40. Se trata de una interpolación del siglo XIV en un manuscrito de la *Chronica de España* del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada conservado en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, citado por Alfredo José Morales, « Los inicios de la arquitectura mudéjar en Sevilla », en id.(dir.), *Metropolis Totius Hispaniae*, cit., p. 105, y puesto en valor por Danya Crites, « Churches Made Fit for a King: Alfonso X and Meaning in the Religious Architecture of Post-Conquest Seville », *Medieval Encounters*, nº 15, 2009, p. 394.
41. Olivia Remie Constable, « Regulating Religious Noise: The Council of Vienne, the Mosque Call and Muslim Pilgrimage in Late Medieval Mediterranean World », *Medieval Encounters*, nº 16, 2010, p. 64-95. Vicente Lleó Canal, *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, op. cit., p. 250-254.
42. Rafael Valencia, « Las campanas de Abu-l-Hasan ad-Dabbach. Sevilla, 1198-1249 », en Alfredo José Morales (dir.), *Metropolis Totius Hispaniae*, cit., p. 38.
43. Manuel Mata López: « Textos árabes referentes a Valencia en la recopilación de al-Himyarí », *Revista Valenciana de Filología*, VII, nº 2, 1963-1966, p. 179.
44. Olivia Remie Constable, « Regulating Religious Noise », cit., p. 68-69, 73.
45. Carmen Barceló Torres, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, Universitat de València, 1984, p. 95, que recoge el edicto real de 1477 que obligaba a demoler los minaretes de las mezquitas; María Teresa Ferrer i Mallol, *Els Sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC, 1987, p. 87-95.
46. José Sanchis y Sivera, *La Catedral de Valencia*, cit., p. 87-110.
47. José Orlandis, « Un problema eclesiástico de la Reconquista española: la conversión de mezquitas en iglesias cristianas », en *Mélanges offerts à Jean Dauvillier*, Toulouse, Centre d'histoire juridique méridionale/Université de Toulouse, 1979, p. 595-604; Julie A. Harris, « Mosque to Church Conversion in the Spanish Reconquest », *Medieval Encounters*, nº 3, 1997, p. 158-172; Pascal Buresi, « Les conversions d'églises et de mosquées en Espagne aux XI^e-XIII^e siècles », en Patrick Boucheron, Jacques Chiffolleau (dir.), *Religion et société urbaine au Moyen Âge*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2000, p. 333-350.
48. Mikel de Epalza Ferrer, « Mutaciones urbanísticas debidas a la transformación de mezquitas en iglesias », en *VI Simposio Internacional de Mudéjarismo. Teruel, 16-18 de septiembre de 1993. Actas*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1996, p. 501-518, en especial, p. 508-510.
49. Heather Ecker, « How to administer a conquered city in al-Andalus: mosques, parish churches and parishes », en Cynthia Robinson et Leyla Rouhi (dir.), *Under the influence. Questioning the Comparative in Medieval Castile*, Leiden/Boston, Brill, 2005, p. 45-65.
50. Además de estas, las advocaciones escogidas fueron san Miguel, san Juan Bautista, san Pedro, san Andrés, Santiago el Mayor, san Bartolomé, san Marcos, san Lorenzo, san Esteban, san Vicente, san Román, san Martín, san Nicolás, san Julián, san Ildefonso, san Isidoro, san Gil, santa Lucía, santa Catalina, santa María Magdalena, santa Marina y Omnium Sanctorum. Véase Julio González, *Repartimiento de Sevilla*, op. cit., vol. I, 1951, p. 350-361.
51. Danya Crites, « Churches Made Fit for a King », cit., p. 391-413.
52. Rafael Cómez Ramos, *La Iglesia de Santa Marina de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1993.
53. Diego Angulo Iníiguez, *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1932; Alfredo José Morales, « Los inicios... », cit., p. 91-106.
54. Rafael Cómez Ramos, « La introducción de la arquitectura gótica en Sevilla en el siglo XIII », en Alfredo José Morales (dir.), *Metropolis Totius Hispaniae*, cit., p. 107-117, en especial, p. 113-115.
55. Robert I. Burns, *El Reino...*, cit., I, p. 206-218.
56. Luis Alanyá, *Aureum Opus*, cit., f. 1 y 10 vo.
57. Patrice Cressier et Josep Vicent Lerma, « Un nuevo caso de reaprovechamiento de capiteles califales en un monumento cristiano: la iglesia de san Juan del Hospital (Valencia) », *Cuadernos de Madinat al-Zahra*, 4, 1999, p. 133-143.
58. Amadeo Serra Desfilis, Francisco Soriano Gonzalvo, *San Vicente de la Roqueta*, Valencia, Iglesia en Valencia, 1993, p. 45-82.
59. Joaquín Bérchez, Arturo Zaragoza Catalàn, « En torno al legado hispanomusulmán en el ámbito arquitectónico valenciano », dans Rafael López Guzmán (ed.), *El Mudéjar iberoamericano. Del Islam al Nuevo Mundo*, Barcelona, Lunwerg, 1995, p. 91-97, Daniel Benito Goerlich, « L'art mudéjar valencià », en Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Juan Vicente García Marsilla, Norberto Piqueras Sánchez (ed.), *Entre terra i fe. Els musulmans al regne cristià de València (1238-1609)*, Valencia, Universitat de València, 2009, p. 301-323.
60. Concha Camps et Josep Torró, « Baños, hornos y pueblas. La pobla de Vila-rasa y la reordenación urbana de Valencia en el siglo XIV » en Mar Alonso Monerde, Malek Murad Mateu, Francisco Taberner (éd.), *Historia de la ciudad II*, cit., p. 126-146.
61. Carmen Barceló Torres, Patrice Cressier, Josep Vicent Lerma, « Basas y capiteles califales inéditos procedentes del Palacio Real de Valencia », *Archivo de Prehistoria Levantina*, XX, 1990, p. 407-433; Víctor Algarra et al., « Las excavaciones arqueológicas en el Palacio Real », en Josep Vicent Boira Maiques (dir.), *El Palacio Real...*, cit., p. 33-46, en especial p. 35-40.
62. Francesc Eiximenis, *Regiment de la cosa pública* [1383], ed. Daniel Molins de Rei, Barcelona, Barcino, 1927, p. 20.
63. Miguel Falomir Faus, Miguel, « El proceso de cristianización urbana de la ciudad de Valencia

durante el siglo XV », *Archivo Español de Arte*, n° 254, 1991, p. 127-139, Amadeo Serra Desfilis, « La belleza de la ciudad. El urbanismo en Valencia, 1350-1410 », *Ars Longa*, 2, 1991, p. 73-80; Josep Torró Abad, « El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el Reino de Valencia (siglos XIII-XVI) », en *VI Simposio internacional de Mudéjarismo*, cit., p. 535-598 y Joan Molina Figueras, « Francesc Eiximenis et les images de la ville idéale dans la Couronne d'Aragon », en Patrick Gilli (dir.), *Les Élites lettrées au Moyen Âge. Modèles et circulation des savoirs en Méditerranée occidentale (XII^e-XV^e siècles)*, Montpellier, Presses universitaires de la Méditerranée, 2008, p. 75-109.

64. Francesc Eiximenis, *Regiment de la cosa pública*, cit., p. 32-33.

65. Antonio Collantes de Terán, *Sevilla...*, cit., p. 129-132; Javier Martínez de Aguirre, « Notas... », cit., p. 19-20.

66. *Ibid.*, p. 23.

67. *Ibid.*, p. 24-26; Alfredo José Morales, « Los inicios... », cit., p. 101-102.

68. Javier Martínez de Aguirre, « La primera escultura... », cit., p. 112.

69. Antonio Collantes de Terán, *Sevilla...*, cit., p. 119.

70. Juan Carlos Ruiz Souza, « La Corona de Castilla y al-Andalus. Préstamos arquitectónicos y grados de asimilación. Espacios, funciones y lenguajes técnico-formales », en Pierre Toubert, Pierre Moret (ed.), *Remploi, citation, plagiat. Conduites et pratiques médiévales (X^e-XII^e siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2009, p. 231-257; y sobre todo, Rafael Cómez Ramos, « Reutilización de materiales antiguos en la arquitectura mudéjar sevillana », en Arnaldo Sousa Melo, Maria do Carmo Ribeiro

(dir.), *História da construção. Os materiais*, Braga, CITCEM/LAMOP, 2012, p. 77-88.

71. Felipe Pereda Espeso, « Le origini dell'architettura cubica: Alfonso de Madrigal, Nicola da Lira e la querelle salomonista nella Spagna del Quattrocento », *Annali di architettura*, n° 17, 2005, p. 21-52.

72. Vicente Lleó Canal, *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, op. cit., p. 209-220.

73. Fernando Marías, « La arquitectura de la ciudad de Valencia... », cit., p. 25-38; Luis Arciniega García, « Miradas curiosas... », cit., p. 61-94.

74. Francisco M. Gimeno Blay, « Materiales para el estudio de las escrituras de aparato medievales. La colección epigráfica de Valencia », en Walter Koch (dir.), *Epigraphik 1988. Fachtatung für mittelalterliche und neuzeitliche Epigraphik*, Wien, Österreichische Akademie der Wissenschaften, vol. II, 1990, p. 195-215, específicamente, p. 211; Arturo Zaragoza Catalán, « Inspiración bíblica y presencia de la Antigüedad en el episodio tardogótico valenciano », en Mar Alonso Monterde, Malek Murad Mateu, Francisco Taberner (ed.), *Historia de la ciudad II*, cit., p. 166-183, en particular, p. 170-171.

75. Rafael Narbona Vizcaíno, *Memorias de la Ciudad, Ceremonias, creencias y costumbres en la historia de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2003, p. 47-83.

76. Jaume Roig, *Espill o llibre de les dones*, ed. Vicent J. Escartí, Valencia, Alfons el Magnànim, 1981, p. 139-145; *Dietari del capellà d'Anfos el Magnànim*, ed. José Sanchis y Sivera, Valencia, Acció Bibliogràfica Valenciana, Valencia, 1932, p. 33-34.

Preesistenze e disegno della città. Lo Steri di Palermo

Aldo Casamento

Forma e progetto

Negli studi sulla costruzione delle strutture urbane o, per dirla con Camillo Sitte, sull'arte di costruire le città, architetture e città formano un binomio indissolubile, anzi identificano un medesimo principio creativo coniugato alle due differenti scale, quella edilizia e quella urbana. In entrambe le dimensioni l'operazione comporta la progettazione, estemporanea o pianificata, di uno spazio che risponda ad un ideale estetico, ad un modello formale, ad un disegno funzionale che si manifesti in forme riconoscibili e che esprima, se riferito alla città, quel principio di identità e di legittimazione percepito come proprio dalla comunità insediata.

A questo specifico ambito creativo ci riferiamo quando parliamo di "architettura della città": uno spazio urbano fondato su un rapporto equilibrato tra le parti e su un sistema di relazioni tra le componenti, volto a comunicare una *forma urbis* imperniata sugli edifici del potere e in grado di trasmettere valori, concetti, significati espressi, o spesso solo suggeriti, attraverso figure simboliche o immaginarie.

Il triangolo, il cerchio, il quadrato sono figure geometriche elementari a cui hanno fatto, più comunemente, riferimento le matrici d'impianto di numerose città, sia in età antica che in età medievale e moderna; così come figure geometriche più elaborate, pentagoni, esagoni, poligoni, combinate a figure di derivazione naturalistica o zoo-antropomorfa (ricordiamo per tutti Francesco di Giorgio o Leonardo da Vinci), hanno improntato le linee direttrici del progetto urbano nel corso della sua articolazione e della sua crescita.